



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:			TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
ALTA O BAJA DE DERIVACIÓN PARA USO DOMÉSTICO Y NO DOMÉSTICO						
DESCRIPCIÓN:						
<p>Consiste en dar de alta una o más derivaciones a solicitud del usuario, cuando requiera de suministrar de forma individual a través de su toma a una o más viviendas o locales comerciales, que se ubiquen en el mismo predio del de la toma principal y no cuente con división de suelo, así mismo para los establecimientos que independientemente forman parte de un edificio, y se surtan de la toma de este y cuando así lo determine la autoridad Administrativa, el solicitante deberá estar al corriente es su toma principal.</p> <p>Consiste en dar de baja una o más derivaciones a solicitud del usuario, cuando la vivienda o establecimiento no cuente con infraestructura hidráulica al interior de este, también cuando se subdivide legalmente el predio ya que al subdividirse el usuario estará obligado a contratar una toma por cada una de las subdivisiones, el solicitante deberá estar al corriente es su toma principal.</p>						
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 74 de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios y 134 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Decreto N°278, Publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México A:202/3/001/02 de fecha 26 de diciembre del año 2017, donde se aprueban el establecimiento de las tarifas aplicables al pago de los derechos por los Servicios Públicos Municipales de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Recepción de los Caudales de Aguas Residuales para su tratamiento, diferentes a las del Código Financiero del Estado de México y Municipios para el ejercicio fiscal 2018 y Gaceta Municipal N° 148, Año 01 de fecha 13 de noviembre del año 2017, mediante la cual de autorizan los Precios Públicos para los productos y servicios relacionados al suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales del ejercicio fiscal 2018				
DOCUMENTO A OBTENER:		Alta o Baja en el Padrón de Usuario.			VIGENCIA: Definitiva	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI NA	NO X	Dirección web	No Aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el usuario solicite su derivación y se compruebe que existe infraestructura hidráulica necesaria al interior del inmueble o establecimiento y que la toma principal cuente con el aparato medidor. La baja del contrato en el Padrón del Usuario, cuando se compruebe que No existe infraestructura hidráulica al interior del inmueble o establecimiento y que la toma principal cuente con el aparato medidor.				
REQUISITOS:				FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS						
1. Petición por escrito, donde precise el trámite a realizar ante el organismo ya sea alta o baja de la derivación, debiendo acreditar su personalidad ante la autoridad, acompañado de:		Original		Copia(s)		
a) Identificación oficial		SI		SI	Artículo 1 y 2, Fracción I a V de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.	
b) Recibo de pago del último bimestre inmediato anterior		N/A		SI	Artículo 118 y 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
c) Documento que acredite la propiedad:		SI		SI	Manual de políticas y procedimientos de la Coordinación Externa	
• Escritura Pública o contrato de compra venta o cesión de derechos.		SI		SI		
d) Croquis de localización del predio.		SI		N/A		
EN CASO DE TRAMITAR UN TERCERO		SI		N/A		
2. Carta poder en caso de que tramite un tercero.		SI		N/A		
PERSONAS MORALES						
1. Petición por escrito, donde precise el trámite a realizar ante el Organismo ya sea alta o baja de la derivación acompañada de:		Original		Copia(s)		
a) Documento que acredite la propiedad:		SI		SI	Artículo 42 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.	
• Escritura Pública o contrato de compra venta o cesión de derechos.		N/A		SI	Artículo 118 y 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
b) Croquis de localización del predio.		SI			Manual de políticas y procedimientos de la Coordinación Externa	
2. Identificación del apoderado y/o representante legal		SI		SI		
3. Acta Constitutiva.		SI		SI		
4. Poder Notarial		SI		SI		
5. Recibo de pago del último bimestre inmediato anterior		SI		SI		



INSTITUCIONES PUBLICAS		No Aplica	Original	Copia(s)	No Aplica
OTROS		No Aplica	Original	Copia(s)	No Aplica
DURACION DEL TRÁMITE:	15 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	4 días		
VIGENCIA:	Indefinida				
COSTO:	Alta: Pago único por derivación independientemente del consumo \$ 1,837.88 + IVA Baja: Sin costo				
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) ⁿ _a
DONDE PODRA PAGARSE:	Oficina Central Avenida Océano Pacífico #80, Colonia Lomas Lindas Atizapán de Zaragoza				
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Procederá el Alta cuando el usuario compruebe que existe infraestructura hidráulica necesaria al interior del inmueble o establecimiento y que la toma principal cuente con el aparato medidor. Procederá la Baja cuando se compruebe que No existe infraestructura hidráulica al interior del inmueble o establecimiento y que la toma principal cuente con el aparato medidor.				
Cuando el particular realice una petición por escrito a la autoridad respectiva, esta tendrá 15 días hábiles para emitir una respuesta, tal y como lo establece el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de México y Municipios, de lo contrario operara la afirmativa ficta.					

DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atizapán de Zaragoza			Coordinación Externa		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			Lic. Alejandra Ivonne Cerón García		
DOMICILIO:	Calle:	Av. Océano Pacífico	No.	80	
Colonia:	Lomas Lindas		Municipio:	Atizapán de Zaragoza	
C.P.	52947	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	1083 6700	171 y 105	No Aplica	No Aplica	
Otras oficinas que prestan el servicio					
OFICINA:	No Aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica				
DOMICILIO:	Calle:	No Aplica	No. Int. Y ext.:	N/A	
Colonia:	No Aplica		Municipio:	No Aplica	
C.P.	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	No Aplica	N/A	No Aplica	No Aplica	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	Atizapán de Zaragoza				
OTROS					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Necesito hacer modificaciones para la instalación de la derivación?				
Respuesta:	Si no cuenta con infraestructura adecuada para individualizar el consumo de agua del de la toma principal, sí tendrá que hacer las modificaciones necesarias para identificar los consumos de la toma principal y de la derivación.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Me llegara un solo estado de cuenta?				
Respuesta:	No, se emitirán el número de estados de cuenta de acuerdo al número de servicios que se encuentren dentro del predio.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Tiene algún costo la baja de la derivación?				
Respuesta:	No, es sin costo				
Trámites o servicios relacionados					
Ninguno					

Elaboró:	Visto bueno:	Fecha de actualización:
 Lic. Juan Carlos Jiménez Aguilar Coordinación Externa	 Lic. Alejandra Ivonne Cerón García Directora General de S.A.P.A.S.A.	01 de febrero de 2018

2016 FEBRERO 2018
A. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATIZAPÁN DE ZARAGOZA